



**ACTA Nº.0003/2014 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DE 2014.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

MANUELA LOPEZ ROMERO.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

FAUSTO MARIN MEGIA.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.


FERNANDO PRIETO RUIZ.

VIRGINIA ESPINOSA GALLEGO.

FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA DE ALCAÑIZ.

FERNANDO DE LA DUEÑA FERNANDEZ.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	29/04/2014 12:54:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 OQRF5vEk6svtQyoflqmJCs46DjFEphFW					



MIRIAM MAYOR DIAZ.

JOSE MANUEL PENA FANDIÑO.

LITOLDA BALLESTEROS RODADO.

NEMESIO JIMENEZ LOPEZ LUCENDO.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES.

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON.

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las 20:00 horas, del día 31 de Marzo de 2014 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....3**
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA:
APROBAR LA MINUTA Nº.2/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2014....4
2º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 2014ADT00228 DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, MEJORA DE MOVILIDAD URBANA DE CALLE SEIS DE JUNIO FASE III.....4
3º.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A PROVEER MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA 2014.....4

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	29/04/2014 12:54:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 OQRf5vEk6svtQyoflqmJCs46DjFEphFW					



<u>4º.- APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JURÍDICAS EN MATERIA DE "CLÁUSULA SUELO".....</u>	<u>6</u>
<u>5º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA 2014.....</u>	<u>8</u>
<u>6º.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONTROL HORARIO Y PRESENCIAL DE LOS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS DEL AYTO. DE VALDEPEÑAS.....</u>	<u>10</u>
<u>7º.- APROBACIÓN DEL FONDO DE ACCIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES/AS DEL AYTO. DE VALDEPEÑAS.....</u>	<u>10</u>
<u>8º.- APOYO CSIF Y OTRAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y ASOCIACIONES PROFESIONALES EN CONTRA DE LA REFORMA DEL REGISTRO CIVIL.....</u>	<u>11</u>
<u>9º.- EXTINCIÓN CONSORCIO ESCOMBROS Y RESTOS DE OBRA.....</u>	<u>12</u>
<u>10º.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA MUNICIPAL DE EDIFICACION.....</u>	<u>12</u>
<u>11º.- CESIÓN TERRENOS UNIÓN FENOSA.....</u>	<u>14</u>
<u>12º.- SOLICITUD APOYO AYTO. RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL POR LA JCCM DE LAS FIESTAS DE SAN MIGUEL COMO FIESTAS DE INTERES TURISTICO REGIONAL.....</u>	<u>15</u>
<u>13º.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOLICITANDO DEVOLUCIÓN CÉNTIMO SANITARIO.....</u>	<u>16</u>
<u>14º.- APROBACIÓN DEL MODIFICADO 1 DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VALDEPEÑAS.....</u>	<u>17</u>
<u>15º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....</u>	<u>19</u>
<u>LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ANTERIOR SESIÓN QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES.CONCEJALES EN EL PORTAL DEL CONCEJAL.....</u>	<u>19</u>
<u>16º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....</u>	<u>19</u>
<u>- DESIGNACION A CALLE O PLAZA PUBLICA CON EL NOMBRE DE ADOLFO SUAREZ.....</u>	<u>19</u>

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140331X1&punto=1>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	29/04/2014 12:54:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 OQRf5vEk6svtQyoflqmJCs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.2/2014 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 24 de Febrero de 2014.

2º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 2014ADT00228 DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, MEJORA DE MOVILIDAD URBANA DE CALLE SEIS DE JUNIO FASE III.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140331X1&punto=2>

2014PL00021.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

RESULTANDO que visto el expediente de imposición y aplicación de Contribuciones Especiales para "Mejora de Movilidad Urbana de calle Seis de Junio Fase III".

CONSIDERANDO de aplicación los Artículos 28 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de las obras mencionadas redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO.- Imponer Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras referenciadas, aprobando el citado expediente el la forma en que aparece redactado.

TERCERO.- Cifrar la parte del coste de la obra a soportar por el Municipio, que deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas en el 20 por ciento, así como el módulo de reparto consistente en el metro lineal de fachada.

CUARTO.- Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente que figuran en el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 10 votos en contra del Grupo Popular, Ciudadanos Independientes e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A PROVEER MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA 2014.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140331X1&punto=3>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	29/04/2014 12:54:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 OQR5vEk6svtQyoflqmJCs46DjFEphFW					



2014PL00022.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta de que este Ayuntamiento tiene aprobado definitivamente el Presupuesto y la Plantilla de Personal del ejercicio 2014; visto lo dispuesto en los Art. 128.1 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y Art. 21.1 de la Ley 22/2013 de 23 de Diciembre de Presupuestos General del Estado para el año 2014.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la siguiente Relación de Puestos de Trabajo, que fue negociada y consensuada en la Mesa de negociación celebrada el 17 de Diciembre de 2013, para su provisión mediante promoción interna:

I. PERSONAL FUNCIONARIO.

Denominación	Código	Núm. Cub.	Vac.	Grupo	Nivel	Ded.
--------------	--------	-----------	------	-------	-------	------

ESCALA DE ADMON. GENERAL 1000

Subescala c) Admvos. 1300

Administrativos-Jefes (Tributos)	1	1	1	C1	20	C
----------------------------------	---	---	---	----	----	---

Subescala e) Subalternos 1500

Ordenanza 2ª Activ. Policía	1	1	1	C1	16	C
-----------------------------	---	---	---	----	----	---

ESCALA DE ADMON. ESPECIAL 2000

Cometidos Especiales 2430

Inspector Jefe de Tributos	1	1	1	C1	18	C
----------------------------	---	---	---	----	----	---


Cometidos Especiales 2440

Encargado Carpintería	1	1	1	C2	17	C
-----------------------	---	---	---	----	----	---

II. PERSONAL LABORAL.

DEPORTES 5040

Oficial 1ª Instalac. Deportivas	1	1	1	C2	16	C
---------------------------------	---	---	---	----	----	---

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	29/04/2014 12:54:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 OQRF5vEk6svtQyoflqmJCs46DjFEphFW					



OBRAS Y SERVICIOS	5090					
Oficial Encargado Elec.	1	1	C2	16	C	
PARQUES Y JARDINES	6050					
Oficial 1ª Jardinería	4	4	C2	16	C	

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida, 6 votos en contra del Grupo Popular y 3 abstenciones de Ciudadanos Independientes), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JURÍDICAS EN MATERIA DE "CLÁUSULA SUELO".

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140331X1&punto=4>

2014PL00023.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Ante las últimas informaciones y noticias sobre pronunciamientos judiciales en relación con la denominada "cláusula suelo" aplicada a los créditos hipotecarios, y previo estudio de los afectados en este Municipio, es intención de esta Corporación, actuando en defensa de sus ciudadanos, contratar los servicios profesionales para la protección patrimonial de los afectados, tanto en el ámbito extrajudicial como en el judicial.

A tales efectos y previas las actuaciones preparatorias pertinentes y la consulta con distintos profesionales en la materia,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la contratación de los siguientes servicios en las condiciones que se especifican:

OBJETO DE CONTRATO.- Constituye el objeto del presente contrato la prestación de los servicios establecidos en el Estatuto General de la Abogacía Española, propios de su profesión, exclusiva y gratuitamente a los ciudadanos afectados suscritos al mismo, con relación a la legalidad y validez de las denominadas "cláusulas suelo" existentes en los respectivos contratos de hipoteca de aquéllos, incluyéndose todas las actuaciones precisas y necesarias para la protección patrimonial de los afectados.

Los servicios contratados comprenderán, en todo caso, las siguientes actuaciones:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	29/04/2014 12:54:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 OQR5vEk6svtQyoflqmJCs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

- CONSULTA SIN COMPROMISO DE ACTUACIÓN
- RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL A LA ENTIDAD FINANCIERA
- RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL AL ORGANISMO SUPERVISOR BANCARIO
- PROCEDIMIENTO DECLARATIVO
- PROCEDIMIENTO EJECUTIVO

El presente contrato se acoge a la regulación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con los Artículos 10, 19, 21 y 111 y 138.

DURACIÓN.- Los profesionales contratados asumirán el asesoramiento, representación y defensa jurídica de los ciudadanos afectados a lo largo de todas las fases del proceso y, en el caso de entablarse acción judicial, no sólo en primera instancia, sino también en vía de recurso, hasta que la resolución adquiera firmeza.

PRECIO.- El importe total de los honorarios a devengar asciende a la cantidad total de 18.000,00 Euros más IVA.

Los suplidos que puedan devengarse durante el desarrollo, materialización y ejecución de las distintas actuaciones profesionales de los abogados, serán asumidos por éstos en todo caso.

En los supuestos en que se entable acción judicial para la defensa y protección del ciudadano afectado y el proceso concluya con la imposición del pago de las costas del mismo a la contraparte, los honorarios profesionales devengados en aquél quedarán en beneficio del profesional interviniente.

PAGO DEL CONTRATO.- A la firma del correspondiente contrato administrativo, se abonará a cuenta la cantidad de nueve mil Euros (9.000,00 Euros) más IVA, expidiéndose la correspondiente factura justificativa de dicho pago y concepto por cada uno de los profesionales contratados por importe cada una de ellas de la cuarta parte de la citada cantidad.

El resto del precio, será abonado a la conclusión, justificada documentalmente ante esta Administración, de las distintas actuaciones profesionales encomendadas, debiendo presentar las correspondientes facturas en justificación de dicha liquidación, una por cada uno de los profesionales contratados por importe cada una de ellas de la cuarta parte de dicha liquidación.

A estos efectos, se entenderá, sucesiva e indistintamente, justificada la prestación de los servicios profesionales contratados con la presentación del documento del que resulte la modificación y/o eliminación de la cláusula contractual inicialmente convenida entre la entidad financiera y el deudor hipotecario; con la copia de la resolución judicial firme dictada en el supuesto de haber litigio; y/o con informe jurídico, conjuntamente suscrito por los profesionales, que fundamente la insostenibilidad de la pretensión del deudor hipotecario interesado.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	29/04/2014 12:54:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 OORF5vEk6svtQyoflqmJCs46DjFEphFW					

MLTE-9JMA32



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS.- Los profesionales contratados se obligan a tratar confidencialmente todos aquellos datos, documentación y demás información que hayan sido suministrados por la Entidad contratante y los clientes durante la vigencia del presente contrato. Asimismo se compromete a no comunicar esta información a ninguna otra persona o entidad, exceptuando sus propios empleados y sólo en la medida necesaria para la correcta ejecución del contrato.

El acuerdo de confidencialidad establecido en el presente pacto tendrá validez durante la vigencia del contrato y seguirá en vigor, al menos, durante 5 años más después de la extinción, por cualquier causa, del mismo.

Lo contenido en este contrato no obligará a confidencialidad en lo referente a:

- Cualquier información o conocimiento revelado legítimamente por terceros que hayan autorizado su difusión.
- Cuando la información sea requerida por imperativo legal.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- Ambas partes se comprometen a adoptar las necesarias medidas de seguridad para la protección de dichos datos en el nivel que les corresponda de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En todo lo no previsto en el presente Acuerdo, se estará a lo dispuesto por la normativa reguladora de los contratos de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Aprobar la contratación de los profesionales que se relacionan a continuación, para la prestación de los servicios de asesoría, representación y defensa jurídicas que se recogen en el punto precedente de este Acuerdo:

D.FRANCISCO REDONDO RUBIO DE LA TORRE, Abogado del Ilustre Colegio de Ciudad-Real, < XXXXX >.


D.FRANCISO JAVIER MARTÍNEZ LÓPEZ, Abogado del Ilustre Colegio de Ciudad-Real, < XXXXX >
D.ÁNGEL ROMERO SÁNCHEZ, Abogado del Ilustre Colegio de Ciudad-Real,< XXXXX >.

D.PABLO RUIZ SEVILLA, Abogado del Ilustre Colegio de Ciudad-Real, < XXXXX >El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA 2014.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140331X1&punto=5>

MLTE-9JMA32

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	29/04/2014 12:54:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 OQRf5vEk6svtQyoflqmJCs46DjFEphFW					



2014PL00024.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Visto el expediente de modificación de plantilla y de la relación de puestos de trabajo del ejercicio 2014, en el que constan informes de Secretaria sobre el procedimiento para la modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo, modificación de la plantilla y rpt que se ha consensuado en la Mesa de Negociación celebrada el 21 de marzo de 2014 y cuyo contenido literal es el siguiente:

MODIFICACION PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2014

A) Plantilla de Personal: Creación del siguiente Puesto de Trabajo.
I.- Funcionarios de Carrera:

Denominación	Código	Número	Grupo	Nivel	Ext.	Dedic.
Esc. Admón..Especial	2000					
Subescala b) Servicios Especiales	2400					
(Clase c) Comet. Especiales	2430					
Técnico Superior Informática		1	A2	23		C

B.-Relación de Puestos de Trabajo.

I.- Funcionarios de Carrera:

Código: 2430.- Denominación: Técnico Superior Informática.- Número de dotaciones: 1.- Complemento de destino: 23.- Complemento Específico: 6.148,94.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: A1.- Titulación académica: Ingeniero Técnico en Informática o equivalente (entendiendo por equivalente las titulaciones de Diplomatura en Informática, Ingeniería Superior en Informática, Grado en Ingeniería Informática).- Funciones: Las propias de un Ingeniero Técnico en Informática, dirección, coordinación y control de la Unidad de Informática.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla y de la RPT transcrita anteriormente, consistente en creación de una plaza de Ingeniero Técnico Informático.

SEGUNDO. Someter la modificación mencionada a exposición al público por plazo de 15 días mediante inserción de anuncio en el BO de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	29/04/2014 12:54:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 OQRf5vEk6svtQyoflqmJCs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

TERCERO. Si durante el citado plazo no se presentara reclamación o alegación alguna, la citada modificación se elevará automáticamente a definitiva, procediendo a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida, 6 votos en contra del Grupo Popular y 3 abstenciones de Ciudadanos Independientes), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONTROL HORARIO Y PRESENCIAL DE LOS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS DEL AYTO. DE VALDEPEÑAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140331X1&punto=6>

2014PL00025.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del borrador del Reglamento de Control horario y presencial de los Empleados/as Públicos del Ayuntamiento de Valdepeñas que ha sido consensuado por la Mesa General de Negociación.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar inicialmente el citado Reglamento según el texto que figura en el Expediente.

2º.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación provisional durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.- A estos efectos se insertará el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público y en el caso de que no se produzcan reclamaciones, se elevará automáticamente a definitivo el presente acuerdo provisional; publicándose íntegramente el nuevo Reglamento en el B.O. de la Provincia.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (18 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida y 3 votos en contra de Ciudadanos Independientes), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- APROBACIÓN DEL FONDO DE ACCIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES/AS DEL AYTO. DE VALDEPEÑAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140331X1&punto=7>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	29/04/2014 12:54:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 OQR5vEk6svtQyoflqmJCs46DjFEphFW					

MLTE-9JMA32



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2014PL00026.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del borrador del documento que regula el Fondo de Acción Social de los Empleados/as Públicos del Ayuntamiento de Valdepeñas, que ha sido consensuado por la Mesa General de Negociación.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar inicialmente el citado borrador según el texto que figura en el Expediente.

2º.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación provisional durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.- A estos efectos se insertará el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público y en el caso de que no se produzcan reclamaciones, se elevará automáticamente a definitivo el presente acuerdo provisional; publicándose íntegramente el citado documento en el B.O. de la Provincia.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y 9 abstenciones del Grupo Popular y Ciudadanos Independientes), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- APOYO CSIF Y OTRAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y ASOCIACIONES PROFESIONALES EN CONTRA DE LA REFORMA DEL REGISTRO CIVIL.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140331X1&punto=8>

2014PL00027.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Visto el escrito de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), Unión Provincial de Ciudad Real, Sector Justicia, en relación al Proyecto del Ministerio de Justicia de entregar el Servicio Público del Registro Civil a los Registradores de la Propiedad.

Este Ayuntamiento es consciente que el Servicio Público del Registro Civil prestado hasta ahora por Funcionarios de Justicia y, en algunos casos por personal de los Ayuntamientos donde no existe dotación de Funcionarios de Justicia en el Juzgado de Paz o Agrupación, es un servicio que tiene que seguir gestionándose de dicha forma, sin perjuicio de las adaptaciones y actualizaciones que sean necesarias para su óptimo funcionamiento.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	29/04/2014 12:54:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 OQRF5vEk6svtQyoflqmJCs46DjFEphFW					

MLTE-9JMA32



Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Apoyar y unirse a la campaña iniciada por CSIF y el resto de Organizaciones Sindicales y Asociaciones Profesionales en contra de la reforma del Registro Civil propugnada por el Ministerio de Justicia y a favor de su mantenimiento como un servicio público de gestión pública.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, Ciudadanos Independientes e Izquierda Unida y 6 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- EXTINCION CONSORCIO ESCOMBROS Y RESTOS DE OBRA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140331X1&punto=9>

2014PL00028.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Visto el acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio para la Gestión del Servicio de Recogida de Escombros y Restos de Obra de las Comarcas de Montiel y Calatrava, adoptado en sesión de 18 de Febrero de 2014.

CONSIDERANDO que concurren razones objetivas para proceder a la extinción y liquidación del mismo, de conformidad con lo previsto en el Artº.36 de los Estatutos del citado Consorcio.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Informar favorablemente la extinción y liquidación del Consorcio para la Gestión del Servicio de Recogida de Escombros y Restos de Obra de las Comarcas de Montiel y Calatrava en las condiciones especificadas en el acuerdo citado de su Junta General.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (18 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida y 3 abstenciones de Ciudadanos Independientes), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA MUNICIPAL DE EDIFICACION.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140331X1&punto=10>

2014PL00029.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	29/04/2014 12:54:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 OQR5vEk6svtQyoflqmJCs46DjFEphFW					

MLTE-9JMA32



Visto el texto de la Ordenanza Municipal de Edificación de Valdepeñas, el cual ha sido redactado por la Mercantil TAU Planificación Territorial S.L.

Visto el informe jurídico unido al expediente.

De conformidad con lo previsto en los siguientes preceptos legales y reglamentarios:

- Art. 16.3 del DL 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el TRLOTAU, conforme al cual "Las Ordenanzas Municipales de la Edificación y la Urbanización se aprueban y modifican de acuerdo con la legislación de régimen local..."
- Art. 150 del Decreto 248/2004, de 14 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, de similar contenido al anterior.
- Art. 4.1.a) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, que establece la potestad reglamentaria de las Entidades Locales.
- Art. 22.2.d) de la LBRL, que atribuye al Pleno Municipal la competencia para la aprobación de las ordenanzas municipales.
- Art. 49 de la LBRL, en el que se establece el procedimiento para la aprobación de las ordenanzas locales.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de la Edificación de Valdepeñas, según el texto redactado por la mercantil TAU Planificación Territorial S.L.

SEGUNDO. Someter el texto íntegro de la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por un periodo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. A tal efecto, será publicado anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez transcurrido el plazo de treinta días indicado, serán estudiadas y resultas todas las reclamaciones y sugerencias que, en su caso, sean presentadas, sometiéndose el texto definitivo de la Ordenanza a la aprobación final del Pleno.

Antes de pasar al debate y votación de este asunto, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y 9 abstenciones del Grupo Popular y Ciudadanos Independientes), se aprueba la siguiente enmienda al texto de la Ordenanza:

“”**En el Artículo 9, Superficie ocupable,** se inserta un nuevo párrafo:

En edificación en manzana cerrada para usos no residenciales se permitirá la ocupación del 100% de la planta baja, en su conjunto, siempre que quede garantizada adecuadamente la ventilación de los locales, resultantes.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	13 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	29/04/2014 12:54:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 OQRF5vEk6svtQyoflqmJCs46DjFEphFW					



En el Artículo 12, altura de piso, se sustituye inferiores por superiores con la siguiente redacción:

Es la distancia entre las caras superiores de dos forjados consecutivos.

En el Artículo 14, Planta, se incluye un último párrafo:

En general la altura de una planta podrá alcanzar la altura máxima permitida de la edificación, suprimiendo las plantas intermedias. En estos supuestos la edificabilidad consumida contabilizará como si existiesen los suelos o techos suprimidos, excepto en edificaciones en suelo industrial; prohibiéndose, en suelo calificado como residencial, soluciones de fachada propias de edificaciones industriales o de almacenaje.

Se inserta el nuevo Artículo 36. DOTACIÓN DE ASCENSOR. Con la siguiente redacción:

Será precisa la instalación de ascensor, en cualquier edificación, cuando el desnivel existente entre el suelo de cualquier planta y la rasante de la acera en el eje del portal sea superior a 7,75 mts o la edificación cuente con más de tres plantas sobre rasante.

Se exceptúa de la dotación de ascensor los edificios y construcciones estrictamente fabriles o de almacenaje.

Por último, el Art. 36 del texto primitivo pasa a ser el Art. 37. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista, 6 votos en contra del Grupo Popular y 4 abstenciones de Ciudadanos Independientes e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- CESIÓN TERRENOS UNIÓN FENOSA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140331X1&punto=11>

2014PL00030.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal en relación con el expediente de cesión de terrenos a Unión Fenosa, en C/. Toledo, para centro de seccionamiento, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CESIÓN DE TERRENOS A UNIÓN FENOSA EN C/ TOLEDO PARA CENTRO DE SECCIONAMIENTO.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	14 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	29/04/2014 12:54:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 OQR5vEk6svtQyoflqmJCs46DjFEphFW					



1º.- OBJETO DEL INFORME.

Es objeto de este informe describir y valorar la finca citada a efectos de su cesión.

2º.- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA.

Los terrenos objeto de este expediente forman parte de una finca de titularidad municipal obtenidos con motivo de la Urbanización de los Sectores S-1.2 y S-1.4 de las NN.SS. Municipales. Forman parte del dominio público destinado a viario público de la calle Toledo.

Dichos terrenos ocupan un rectángulo de 3,70 mts. x 2,60 mts. Con lo que su superficie es de 9,62 m2.

3º.- NO INCLUSIÓN EN PLANES URBANÍSTICOS.

Dichos terrenos no se encuentran comprendidos en ningún Plan de ordenación, reforma o adaptación que desvirtúe el fin de la cesión.

4º.- VALORACIÓN.

Dada la ubicación, situación urbanística y régimen de cesión, se estima que el valor unitario del metro cuadrado para la zona es de 100 €/m2., lo que supone un valor total de la finca cedida de 962 €

Digo novecientos sesenta y dos Euros.”

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Ceder a UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A. la superficie descrita en el informe técnico (9,62 m2), sita en Calle Toledo, con la exclusiva finalidad de la instalación del Centro de Seccionamiento indicado.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- SOLICITUD APOYO AYTO. RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL POR LA JCCM DE LAS FIESTAS DE SAN MIGUEL COMO FIESTAS DE INTERES TURISTICO REGIONAL.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140331X1&punto=12>

2014PL00031.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	15 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	29/04/2014 12:54:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 OQR5vEk6svtQyoflqmJCs46DjFEphFW					



Dada cuenta del escrito remitido por el Ayuntamiento de Villamanrique, en virtud del cual manifiesta que con la idea de que se mantenga una fiesta que tiene un arraigo y tradición tan importante dentro del Campo de Montiel, es propósito de dicho Municipio que las fiestas patronales de San Miguel Arcángel sean declaradas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como fiestas de interés turístico regional, solicitando de este Ayuntamiento se adopte el correspondiente acuerdo por el que se manifieste su apoyo a dicha declaración.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Testimoniar al Ayuntamiento de Villamanrique la adhesión y apoyo de esta Corporación Municipal para que dicha solicitud sea resuelta favorablemente por esta Comunidad Autónoma Regional.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

13º.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOLICITANDO DEVOLUCIÓN CÉNTIMO SANITARIO.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140331X1&punto=13>

2014PL00032.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

D. Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatida y votada en la sesión plenaria de referencia, formula la siguiente:

MOCIÓN SOLICITANDO A LA AGENCIA TRIBUTARIA LA DEVOLUCIÓN DE LO PAGADO EN CONCEPTO DE "CÉNTIMO SANITARIO".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ha sentenciado que la figura del llamado "céntimo sanitario" es ilegal y contraria al derecho comunitario. Con ésta sentencia en la mano, el Estado español debe devolver lo ilegalmente cobrado por éste impuesto, no sólo a los consumidores particulares, sino también a las Administraciones Públicas.

Tenemos que recordar que el importe de éste impuesto, ha oscilado entre los 2,4 y 4,8 céntimos de Euro por litro facturado, y que ésta devolución puede suponer un importante ingreso extraordinario para los Ayuntamientos.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	16 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	29/04/2014 12:54:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 OQRF5vEk6svtQyoflqmJCs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Es por este motivo, que el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA considera que se puede aprovechar esta devolución para cumplir con su función social, mediante la financiación de un Plan de Empleo Municipal Extraordinario, y en su caso para dotar un Fondo de Emergencia Social y/o Educativo para las familias con menores recursos de la localidad.

Afortunadamente, esta Corporación tiene debidamente contabilizada sus facturas por combustible, con lo que se puede reclamar fácilmente dicha devolución ante la Agencia Tributaria.

Y por lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida PROPONE AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS LA ADOPCION DE LOS SIGUIENTE ACUERDOS:

1º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas, acuerda solicitar a la Agencia Tributaria la devolución de lo pagado en concepto de "céntimo sanitario", por cada uno de los ejercicios a los que se tenga derecho.

2º.- Instar a los servicios económicos y de intervención de la Corporación a que procedan a calcular el importe de la devolución a reclamar, así como a recabar la documentación necesaria para ello.

3º.- Con el importe de la devolución recibida, se financiará un Plan de Empleo Municipal Extraordinario, y en su caso, un Fondo de Emergencia Social y/o Educativo para las familias con menores recursos del municipio.

A instancia del Sr. Alcalde y con la aquiescencia del presentador de la moción se retira el punto 3º de la moción.


El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

14º.- APROBACIÓN DEL MODIFICADO 1 DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VALDEPEÑAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140331X1&punto=14>

Previa declaración de urgencia, por unanimidad se ACUERDA: La inclusión en el Orden del Día de la siguiente Propuesta:

2014PL00033.- Previa autorización para su tramitación, mediante Decreto 2014D00590, de 24 de Marzo de 2014, se aprueba la propuesta de modificación nº.1 del contrato de gestión de los servicios de estacionamiento limitado en la vía pública de Valdepeñas, adjudicado a la mercantil DORNIER, SA, con las siguientes especificaciones:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	17 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	29/04/2014 12:54:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 OQRf5vEk6svtQyoflqmJCs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Por parte del Servicio Municipal correspondiente se formula propuesta de modificación, consistente en la sustitución del vehículo ofertado por el adjudicatario como mejora sin coste para el Ayuntamiento con destino a la Policía Local, por una Ambulancia asistencial para el Servicio Sanitario que presta la Agrupación de Protección Civil.

El importe de la modificación, teniendo en cuenta el informe pericial por el que se valoran ambos vehículos (el inicialmente propuesto, un Nissan Qashqais 1.5dCi 110 CV, valorado en 22.130,00 Euros IVA y otros impuestos incluidos, y la ambulancia Renault Master matrícula 5834 NNB solicitada, valorada en 31.000,00 Euros IVA incluido), asciende a la cantidad de 8.870,00 Euros a favor del concesionario, no suponiendo alteración de las características del servicio ni afectar al régimen financiero del contrato.

Concedido plazo de alegaciones al contratista de los servicios que nos ocupan, éste no formula reparo u oposición alguna, presentando con fecha 28 de Marzo de 2014 escrito aceptando la modificación propuesta.

CONSIDERANDO que se cumplen los requisitos necesarios para la modificación del contrato establecidos en los Artículos 219 y 211 y en el Título V del Libro I del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, según los informes técnicos que constan en el expediente.


Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la modificación nº.1 del contrato de gestión indirecta mediante concesión del servicio de estacionamiento limitado en la vía pública en Valdepeñas, adjudicado a DORNIER, S.A., con las siguientes especificaciones:

La modificación del contrato consistirá en la sustitución del vehículo al que se comprometió el adjudicatario como mejora sin coste para este Ayuntamiento con destino a la Policía Local, por una Ambulancia asistencial con destino al Servicio de Protección Civil.

El importe de la modificación, teniendo en cuenta el informe pericial por el que se valoran ambos vehículos (el inicialmente propuesto, un Nissan Qashqais 1.5dCi 110 CV, valorado en 22.130,00 Euros IVA y otros impuestos incluidos, y la ambulancia Renault Master matrícula 5834 NNB solicitada, valorada en 31.000,00 Euros IVA incluido), asciende a la cantidad de 8.870,00 Euros a favor del concesionario, no suponiendo alteración de las características del servicio ni afectar al régimen financiero del contrato.

El abono de la citada cantidad se efectuará contra factura emitida por el concesionario una vez entregado el vehículo; requiriendo asimismo mediante el presente al concesionario, para el cumplidos el resto de compromisos de aportación de medios al contrato, entre ellos, el sistema informático Eurocop MultaCar.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	18 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	29/04/2014 12:54:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 OQR5vEk6svtQyoflqmJCs46DjFEphFW					



Segundo.- Notificar esta resolución al contratista para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la recepción de la misma, concurra a la formalización de la modificación contractual aprobada en documento administrativo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

15º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140331X1&punto=15>

Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la anterior sesión quedan a disposición de los Sres.Concejales en el Portal del Concejal.

16º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140331X1&punto=16>

- DESIGNACION A CALLE O PLAZA PUBLICA CON EL NOMBRE DE ADOLFO SUAREZ.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20140331X1&punto=17>

2014PL00034.- RUEGO PARA PROPONER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL NOMBRAMIENTO DE UNA CALLE DE VALDEPEÑAS CON EL NOMBRE DEL PRESIDENTE ADOLFO SUAREZ.

D.Fernando Prieto Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal Popular, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatido y votado si así se considera en la sesión plenaria del 31-3-2014, formula el siguiente RUEGO:

El reciente fallecimiento del Presidente Adolfo Suárez González, ilustre político de la Transición Española, que ha contribuido de manera muy significativa al inicio y consolidación de nuestro sistema democrático, ha generado en la opinión pública la necesidad de honrar su memoria, como reconocimiento a su labor y esfuerzo en momentos muy complicados para España.

Habiendo dejado a nuestro país numerosos logros en materia de libertades y derechos fundamentales, como muestra su esfuerzo por la instauración de la democracia en España sin provocar una ruptura traumática con el sistema anterior, el impulso de la Ley de Reforma Política, que abrió camino para las primeras elecciones democráticas tras la legalización de todos los grupos políticos.- Más tarde, como Presidente votado democráticamente, decretó la amnistía para los presos políticos y restableció los organismos históricos de las nacionalidades que componían el Estado español y elaboró, junto con sus colaboradores, la Constitución de 1978, que alumbró un nuevo Estado, no solo democrático, sino también social y de derecho.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	19 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	29/04/2014 12:54:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 OQR5vEk6svtQyoflqmJCs46DjFEphFW					

MLTE-9JMA32



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

En consideración a esas realidades que han perjurado en el tiempo, y a los méritos por los que siempre será recordado por la sociedad española, desde el Grupo Municipal del Partido, con representación en nuestro Ayuntamiento, se quiere formular el ruego de que se dedique una calle o plaza emblemática de nuestra Ciudad a la memoria de Adolfo Suárez, primer Presidente de nuestra democracia.

El Sr. Alcalde manifiesta que para el primer aniversario de su muerte se tendrá en cuenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 22:40 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	20 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	29/04/2014 12:54:26	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 OQRF5vEk6svtQyoflqmJCs46DjFEphFW					